



lado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:43:48-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J
INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 1 de 21

Corporación colombiana de investigación agropecuaria



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:00:03-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ Jez
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:18:32-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:41:03-0500

Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 19:03:46-0500

Entre los suscritos a saber, **JORGE MARIO DÍAZ LUENGAS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.386.288 expedida en Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de **LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA**, identificada con NIT Nro. 800194600-3, domiciliada en Bogotá D.C. entidad pública descentralizada indirecta, con fines científicos y tecnológicos, sin ánimo de lucro, regida por las normas del Derecho Privado, en especial por las prescripciones del Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, con personería jurídica otorgada mediante Resolución N° 141 del 7 de abril de 1993 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de febrero de 1997 bajo el N° 00002146 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, quien en adelante denominará **AGROSAVIA**, por una parte; por otra parte, **JORGE LUIS MAICELO QUINTANA PhD.**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 33429798 de Perú, designado mediante Resolución Suprema N° 007-2019-MINAGRI, del 9 de julio de 2019 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de la República del Perú, como Jefe del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA**, con Registro Único Contribuyente Número 20131365994, es un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público de acuerdo a la Ley Nro. 28987 y al Decreto Supremo Nro. 004-2018-MINAGRI, en adelante denominado **INIA**; y por otra parte, **BEATRIZ ELVIRA VEGAS CHIYON**, identificada con Documento Nacional de Identidad número DNI 02857584 de Perú, y **WILLIAM ZAPATA JIMENEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad número DNI 02898311 en su calidad de apoderado de la **UNIVERSIDAD DE PIURA**, con Registro Único Contribuyente número 20172627421, de acuerdo al Registro de Personas Jurídicas creadas por la Ley de la Zona Registral de Piura, en adelante denominada **UDEP**, y conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**. Hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA 1996-02** sujeto a las cláusulas que en adelante se relacionan, previas las siguientes:



CONSIDERACIONES

- Que **AGROSAVIA** tiene como propósito superior transformar el sector agropecuario colombiano, de manera sostenible, con el poder del conocimiento para mejorar la vida de productores y consumidores, mediante la generación y vinculación de oferta Tecnológica a través de procesos de investigación, desarrollo e innovación, y gestión del conocimiento en redes, dando soporte al desarrollo de acciones orientadas a proveer y mejorar las capacidades e instrumentos para el servicio de extensión agropecuaria, y apoyando el diseño e implementación de políticas, herramientas y metodologías para acompañar los procesos de articulación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA y fortalecimiento de capacidades de sus actores.
- Que el ocho (8) de octubre de 2020, el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO** en adelante **BID**- en su calidad de Administrador y depositario de los recursos del Programa Cooperativo para el **FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**, en adelante denominado **FONTAGRO** y **AGROSAVIA** suscribieron el Contrato de consultoría C- RG-T3387-P010 para ejecutar el proyecto denominado “**AHoRa: Aplicativo para productores familiares de musáceas**”, en adelante el **PROYECTO**.



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 16:18:48-0500



El campo
de todos
Firmado digitalmente por:
GANOZA BONCAL Jorge Luis
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:40:25-0500

Minagricultura

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co



CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 2 de 21


 AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 22/11/2021 12:00:21-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 22/11/2021 19:18:54-0500

3. Que **EL PROYECTO** comprende ““El alcance de los servicios a realizar por la FC en virtud del presente Contrato será según lo establecido en los Términos de Referencia, adjuntos como Anexo A, además de lo estipulado en la Propuesta/oferta de la FC (con fecha de 21 de agosto de 2020), Anexo B, ambos documentos se adjuntan y son parte integrante del presente Contrato”. Este consiste en realizar un estudio de un aplicativo que permita mejorar la planificación y toma de decisiones de prácticas agronómicas en plantaciones de musáceas (plátano y banano) frente a la variabilidad climática, con especial referencia en la agricultura familiar de Colombia, Perú y República Dominicana.



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
 Siboney FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 23/11/2021 12:41:13-0500



Firmado digitalmente por:
ALVAREZ QUINTANA Jorge Luis
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/11/2021 16:32:29-0500

4. Que el periodo de ejecución del referido contrato es a partir de la fecha de la última firma, y deberán ser finalizados antes del primero (1) de noviembre de 2022.

5. Qué para lograr el cumplimiento del objeto del **PROYECTO, AGROSAVIA** podrá suscribir Convenios de Cooperación con Instituciones de Investigación de los países cooperantes, que cuenten con la experiencia necesaria para la realización de dicha investigación.

6. Que **INIA**, tiene como misión gestionar la innovación y valorar la agrobiodiversidad para los productores agrarios a través del desarrollo y transferencia de tecnologías sostenibles.

7. Que **INIA** se encuentra autorizada legal y reglamentariamente para suscribir y desarrollar alianzas estratégicas con el sector público y privado, a nivel nacional e internacional, que le permita recibir recursos para la generación tecnológica, como parte de la actividad ordinaria que le corresponde.

8. Que **UDEP** se encuentra autorizada legal y reglamentariamente para suscribir y desarrollar alianzas estratégicas con el sector público y privado, a nivel nacional e internacional, que le permita recibir recursos para la generación tecnológica, como parte de la actividad ordinaria que le corresponde.

9. Que **FONTAGRO**, mediante comunicación electrónica de fecha diez (10) de agosto de 2021, autorizó expresamente el desarrollo de esta alianza para llevar a cabo las actividades del proyecto “*AHoRa: Aplicativo para productores familiares de musáceas*”.

Con fundamento en las consideraciones anteriores, suscribimos el presente convenio de cooperación técnica, que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Aunar esfuerzos para la ejecución conjunta de actividades del **PROYECTO: “AHoRa: Aplicativo para productores familiares de musáceas”** en Perú.

Firmado digitalmente por:
GANOZA BONCAL Jorge Luis
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 24/11/2021 17:40:44-0500

Minagricultura

Tel: (+57 1) 422 7300

Línea nacional: 01 8000 121515

www.agrosavia.co



lado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:44:29-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 3 de 21

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:00:31-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:44:37-0500

SEGUNDA. - PLAN OPERATIVO: Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, así como de las obligaciones que de él se deriven, **LAS PARTES** concretarán un Plan Operativo que forma parte integrante de este documento, en el cual se detallarán entre otros asuntos: i) Especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar, ii) Cronograma de las actividades a desarrollar por **LAS PARTES** y las entidades responsables de cada actividad con los resultados o entregables parciales y finales, iii) Detalle de los reportes en especie que aportarán **LAS PARTES** para el cumplimiento del Plan Operativo, iv) Presupuesto detallado por rubro y distribuido por componente.

Parágrafo Primero: El Plan Operativo debe ser aprobado en el acta de inicio por el Comité Operativo, será parte integrante del mismo y una vez aprobado, deberá ser enviado a la Dirección de Planeación y Cooperación Institucional de **AGROSAVIA**.

Parágrafo Segundo: El Plan Operativo del presente Convenio debe estar enmarcado dentro de lo establecido en la formulación del proyecto aprobado siguiendo el procedimiento de Gestión de Agenda de **AGROSAVIA**.



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:19:14-0500



Parágrafo Tercero: Las principales actividades que se realizarán en el presente Convenio, se enuncian a continuación:

Componente 1. Diseño de una plataforma de cálculos basada en datos meteorológico y abióticos para realizar proyecciones de rendimiento del cultivo

Firmado digitalmente por:

MICHELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:32:09-0500

1. Realización de inventario de información existente relacionada con ubicación de estaciones climatológicas, variables climáticas (histórico de registros y frecuencias o rangos) en Perú.
2. Realización de un *Webinar* para nivelar conocimientos.
3. Realizar la formulación y validación de las ecuaciones para la plataforma de cálculo.
4. Levantamiento de línea de base sobre los indicadores y observaciones que actualmente emplean productores y técnicos para monitorear el comportamiento de sus cultivos y los aplicativos actualmente en uso en Perú.
5. Registro de información de variables de crecimiento, desarrollo y rendimiento sistemas productivos de musáceas, de productores en Perú.
6. Formulación de un plan de negocios del aplicativo para Perú.
7. Realización de un evento técnico-informativo virtual en Perú sobre el proyecto, que reunirá a los actores claves en su desarrollo y a los principales beneficiarios, con el fin de socializar las actividades, la inversión y el impacto del proyecto.



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Rogelio
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 16:20:16-0500

Componente 2. Desarrollar un estudio para la versión "AhoRa DEMO", con funcionalidades generales.

9. Realización de talleres por subzona en Perú para mostrar el aplicativo y planificar el proceso de validación.



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:41:30-0500

El campo es de todos

Minagricultura

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co





CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 4 de 21

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria

10. Selección de un grupo de mínimo 40 productores en Perú, que aportará al registro y análisis fenológico, como parte del registro y análisis de datos detallados, tales como, agua aplicada, humedad de suelo, comportamiento fenológico en cuanto a emisión de hojas y desarrollo de racimos.
11. Análisis del comportamiento de los campos de banano, con los datos generados en parcelas de Perú y su uso por productores y técnicos para realizar modificaciones en la plataforma de cálculos y el aplicativo.
12. Plan de negocio versión Demo de la aplicación en Perú.

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 22/11/2021 12:00:43-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 24/11/2021 17:41:22-0500



Componente 3. Presentación del Estudio del Aplicativo "AHoRa".

13. Realización de taller de lanzamiento en Perú.
14. Realización de encuentros mensuales durante el período de prueba, con los productores, técnicos e investigadores en Perú para discutir los aspectos que diferencian la versión Demo y la versión Pro.
15. Formulación del Plan de negocio versión Pro de la aplicación en Perú.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En virtud de la suscripción del presente Convenio, **LAS PARTES** se comprometen a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:



3.1. CONJUNTAS

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 22/11/2021 19:19:31-0500



Firmado digitalmente por:
MAULEO QUINTANA Jorge
 Luis FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/11/2021 16:32:46-0500

- 3.1.1. Elaborar conjuntamente el Plan Operativo del presente Convenio.
- 3.1.2. Participar en reuniones técnicas, administrativas y financieras relacionadas con el desarrollo de las actividades del proyecto.
- 3.1.3. Presentar los resultados del Convenio ante la comunidad científica, académica, técnica y agricultores.

3.2. De INIA

Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger
 FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 22/11/2021 16:20:29-0500



- 3.2.1. Asignar como responsable de este Convenio e interlocutor entre **AGROSAVIA** e **INIA**, al Investigador del Programa Nacional de Frutales en **INIA, JUAN CARLOS ROJAS LLANQUE**, o quien lo reemplace oficialmente en dicho rol.
- 3.2.2. Elaborar junto con **AGROSAVIA** el Plan Operativo del Convenio.
- 3.2.3. Disponer de la logística requerida para el desarrollo del Plan Operativo aprobado por el Comité Operativo.
- 3.2.4. Ejecutar las actividades de acuerdo con los compromisos establecidos en el Plan Operativo del Convenio.
- 3.2.5. Ejecutar los recursos en especie relacionados en el presente Convenio conforme a lo previsto en el Plan Operativo.
- 3.2.6. Recibir los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades definidas en el Plan Operativo del convenio, las cuales hacen parte integral del presente convenio. Las actas y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el efecto, deberán suscribirse por el responsable del

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
 Siboney FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 23/11/2021 12:41:42-0500



El campo
es de todos

Minagricultura

Tel: (+57 1) 422 7300
 Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co





CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 5 de 21

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 22/11/2021 12:00:53-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 22/11/2021 19:19:43-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger
 FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 22/11/2021 16:30:22-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
 Siboney FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 23/11/2021 12:41:52-0500

Firmado digitalmente por:
CAZOZA RONCAL Jorge Juan
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 24/11/2021 17:42:16-0500



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
 Luis FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/11/2021 16:33:00-0500

Componente 1. Diseño de una plataforma de cálculos basada en datos meteorológicos y abióticos para realizar proyecciones de rendimiento del cultivo

- 3.2.7. Líderar y participar en el inventario de información existente relacionado con ubicación de estaciones climatológicas, variables climáticas en Perú y lo entregará a **AGROSAVIA**.
- 3.2.8. Participar en el *Webinar* organizado por **AGROSAVIA**.
- 3.2.9. Participar en la formulación y validación de las ecuaciones para la plataforma de cálculo.
- 3.2.10. Participar en la formulación de un plan de negocios del aplicativo para Perú.
- 3.2.11. Líderar y participar en la generación de una línea de base sobre los indicadores y observaciones que actualmente emplean productores y técnicos para monitorear el comportamiento de sus cultivos y los aplicativos actualmente en uso en Perú.
- 3.2.12. Líderar la recopilación de información de las variables de crecimiento, desarrollo y rendimiento de sistemas productivos de musáceas, de productores en Perú.
- 3.2.13. Líderar y participar en la realización de un evento técnico-informativo virtual en Perú sobre el proyecto, que reunirá a los actores claves en su desarrollo y a los principales beneficiarios, con el fin de socializar las actividades, la inversión y el impacto del proyecto.
- 3.2.14. Participar en la elaboración de la monografía de diseño técnico de la aplicación con el aporte de Perú.

Componente 2. Desarrollar un estudio para la versión "Ahora DEMO", con funcionalidades generales

- 3.2.15. Líderar talleres por subzona en Perú para mostrar el aplicativo y planificar el proceso de validación.
- 3.2.16. Líderar la selección de al menos cuarenta (40) productores en Perú, lo cual aportará al registro y análisis del comportamiento fenológico, como parte del registro y análisis de datos detallados, tales como, agua aplicada, humedad de suelo, comportamiento fenológico en cuanto a emisión de hojas y desarrollo de racimos
- 3.2.17. Líderar el análisis de comportamiento de los campos de banano, con los datos generados en parcelas de Perú y su uso por productores y técnicos para realizar modificaciones en la plataforma de cálculos y el aplicativo.
- 3.2.18. Líderar la gestión de base de datos con las percepciones y experiencias de los productores y técnicos para una actualización de modelo de negocios, incluyendo temas como el lanzamiento por etapas, mecanismos de actualización, segmentación de clientes y otras opciones comerciales.
- 3.2.19. Participar en la realización de un plan de negocio versión Demo de la aplicación en Perú.

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 6 de 21

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 24/11/2021 12:45:14-0500



Firmado digitalmente por:

GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 24/11/2021 17:45:32-0500



Corporación colombiana de investigación agropecuaria

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:01:05-0500Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:19:52-0500Firmado digitalmente por:
MUNOZO QUINTANA Jorge
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:33:14-0500

- 3.2.20. Participar y organizar el *Webinar* sobre modificación de la plataforma de cálculos y la aplicación versión Demo, basado en datos de validación

Componente 3. Presentación del Estudio del Aplicativo °AHoRa.

- 3.2.21. Líderar la realización de un taller de lanzamiento de la aplicación en Perú.
- 3.2.22. Líderar la realización de encuentros mensuales durante el período de prueba, con los productores, técnicos e investigadores en Perú para discutir los aspectos que diferencian la versión Demo y la versión Pro.
- 3.2.23. Participar en la realización del Plan de negocio versión Pro de la aplicación.
- 3.2.24. Cumplir oportunamente con los entregables establecidos en el presente Convenio.
- 3.2.25. Presentar a **AGROSAVIA** informes de avances técnicos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima novena. Los informes técnicos deben remitirse por correo electrónico al coordinador del Convenio por parte de **AGROSAVIA** y a la Dirección de planeación y cooperación institucional de **AGROSAVIA**.
- 3.2.26. Presentar un informe final, incluyendo los aspectos técnicos y financieros, a más tardar el día de la fecha de finalización del convenio. El informe final debe remitirse por correo electrónico al coordinador del convenio por parte de **AGROSAVIA**, y a la Dirección de Planeación y Cooperación Institucional de **AGROSAVIA**, en los formatos establecidos por **AGROSAVIA** para tal fin, con los respectivos soportes contables de gasto.
- 3.2.27. Presentar a **AGROSAVIA** la certificación de ejecución de contrapartida junto con los informes técnicos en los plazos establecidos en la cláusula décima novena del presente convenio.
- 3.2.28. Comunicar al Comité Operativo, por escrito y dentro de los ocho (8) días siguientes a la ocurrencia del hecho, el acaecimiento de circunstancias de fuerza mayor, que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones concertadas en el convenio.
- 3.2.29. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio y aseguren su correcta ejecución.

3.3. De AGROSAVIA

- 3.3.1. Asignar como coordinador del Convenio e interlocutor entre **AGROSAVIA** e **INIA**, a la Investigadora PhD Senior, **MARTHA MARINA BOLAÑOS BENAVIDES**, o quien la reemplace oficialmente en dicho rol.
- Realizar el giro de recursos a **UDEP**, provenientes del Contrato C- RG-T3387, siguiendo lo establecido en el presente Convenio a la cuenta que **UDEP** abrirá para uso exclusivo de los recursos del **PROYECTO**.
- 3.3.3. Disponer del talento humano requerido para el desarrollo del Plan Operativo aprobado por el Comité Operativo.
- 3.3.4. Ejecutar las actividades de acuerdo con los compromisos establecidos en el Plan Operativo del Convenio.

Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ 8:39:2 FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 16:20:54-0500El campo
es de todos

Minagricultura

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:42:01-0500

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co



CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 7 de 21

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:48:53-0500

Corporación colombiana de investigación agropecuaria

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:01:17-0500

- 3.3.5. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución y el seguimiento del Convenio.
- 3.3.6. Brindar el apoyo técnico necesario para la ejecución del objeto del presente Convenio.
- 3.3.7. Liderar y participar en el *Webinar* con especialistas para formulación de la plataforma, indicadores de comportamiento de banano.
- 3.3.8. Aprobar los informes de avance técnico presentados por **INIA** de las actividades y compromisos establecidos en el Plan Operativo.
- 3.3.9. Aprobar un informe técnico final, presentado por **INIA** a más tardar el último día de vigencia del convenio. El informe final debe remitirse por correo electrónico a la Dirección de Planeación y Cooperación Institucional de **AGROSAVIA**, en los formatos establecidos por **AGROSAVIA** para tal fin.
- 3.3.10. Comunicar al Comité Operativo, por escrito y dentro de los ocho (8) días siguientes a la ocurrencia del hecho, el acaecimiento de circunstancias de fuerza mayor, que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones concertadas en el convenio.
- 3.3.11. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del Convenio y aseguren su correcta ejecución.



3.4. De UDEP

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:20:02-0500

- 3.4.1. Delegar como responsable del presente **CONVENIO**, a **WILLIAM IPANAQUE ALAMA, profesor**, quien será el interlocutor oficial entre **AGROSAVIA, INIA y UDEP**.
- 3.4.2. Abrir una cuenta bancaria exclusiva para manejar los recursos financieros entregados por **AGROSAVIA** para la ejecución del presente **CONVENIO**, según las normas aplicables por **UDEP**.
- 3.4.3. Una vez concluido el plazo de ejecución y vigencia previsto en la Cláusula Quinta del presente Convenio, la **UDEP** transferirá los bienes señalados en el numeral 3.4.18 de la Cláusula Tercera del presente Convenio a favor del **INIA** a través de la figura de donación prevista en el inciso 6.3.1.4 del numeral 6.3 del considerando VI. “Disposiciones Específicas” de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, debiendo las partes ejecutar las acciones previstas en dicho instrumento para concretar el cambio de titularidad a favor del **INIA**.

Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:33:28-0500Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 16:21:09-0500**Componente 1. Diseño de una plataforma de cálculos basada en datos meteorológicos y abióticos para realizar proyecciones de rendimiento del cultivo**

- 3.4.4. Participar en la realización de inventario de información existente relacionada con ubicación de estaciones climatológicas, variables climáticas (histórico de registros y frecuencias o rangos) en Perú.
- 3.4.5. Participar en la formulación y validación de las ecuaciones para la plataforma de cálculo.
- 3.4.6. Liderar la formulación de un plan de negocios del aplicativo para Perú.

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:42:11-0500

El campo es de todos

Minagricultura

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 8 de 21

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:47:12-0500

Corporación colombiana de investigación agropecuaria

- 3.4.7. Participar en un evento técnico-informativo virtual en Perú sobre el proyecto, que reunirá a los actores claves en su desarrollo y a los principales beneficiarios, con el fin de socializar las actividades, la inversión y el impacto del proyecto.
- 3.4.8. Liderar la elaboración de una monografía de diseño técnico de la aplicación con el aporte en Perú.

Componente 2. Desarrollar un estudio para la versión "AHoRa DEMO", con funcionalidades generales.

- 3.4.9. Participar en la realización de talleres por subzona en Perú para mostrar el aplicativo y planificar el proceso de validación.
- 3.4.10. Participar en la selección de un grupo de mínimo 40 productores en Perú, que aportará al registro y análisis fenológico, como parte del registro y análisis de datos detallados, tales como, agua aplicada, humedad de suelo, comportamiento fenológico en cuanto a emisión de hojas y desarrollo de racimos.
- 3.4.11. Participar en el análisis del comportamiento de los campos de banano, con los datos generados en parcelas de Perú y su uso por productores y técnicos para realizar modificaciones en la plataforma de cálculos y el aplicativo.
- 3.4.12. Liderar el Plan de negocio versión Demo de la aplicación en Perú.

**Componente 3. Presentación del Estudio del Aplicativo "AHoRa".**Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Hs FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:33:43-0500

- 3.4.13. Participar en la realización de taller de lanzamiento en Perú.
- 3.4.14. Participar en los encuentros mensuales durante el período de prueba, con los productores, técnicos e investigadores en Perú para discutir los aspectos que diferencian la versión Demo y la versión Pro.
- 3.4.15. Liderar la formulación del Plan de negocio versión Pro de la aplicación en Perú.
- 3.4.16. Coordinación para el avance técnico financiero de los recursos que le sean entregados por AGROSAVIA, conforme a las instrucciones impartidas para el efecto, y el Plan Operativo del CONVENIO, a fin de garantizar su implementación y funcionamiento.
- 3.4.17. Debitar en la cuenta bancaria exclusiva los valores de los gastos administrativos y operativos de naturaleza indivisible, correspondientes al 10% (diez por ciento) del monto financiero total ejecutado de cada desembolso, puesto a disposición por AGROSAVIA a favor de las actividades del presente convenio, como se detalla en el Plan Operativo.
- 3.4.18. Entregar los bienes y servicios requeridos por INIA para el desarrollo de las actividades definidas en el Plan Operativo del convenio, las cuales hacen parte integral del presente convenio. Las actas y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el efecto, deberán suscribirse por el responsable del convenio de UDEP, quien entrega, y el responsable del convenio de INIA, quien lo recibe a satisfacción.
- 3.4.19. Presentar a AGROSAVIA informes de avances financieros dentro de los plazos establecidos en la cláusula décima octava del presente convenio. Los

Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ 30418 FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 16:21:21-0500El campo
es de todos

Minagricultura

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:42:26-0500Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:46:01-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:47:39-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 9 de 21

Corporación colombiana de investigación agropecuaria



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:01:42-0500



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:34:04-0500

informes financieros deben ser notariados de **UDEP** y deben remitirse por correo electrónico al coordinador del Convenio por parte de **AGROSAVIA** y a la Dirección de Planeación y Cooperación Institucional de **AGROSAVIA**, en los formatos establecidos por **AGROSAVIA** para tal fin y con los respectivos soportes de gasto contable.

- 3.4.20. Mantener toda la documentación de los gastos y pagos efectuados en archivos, que serán entregados a **AGROSAVIA** cuando sean necesarios para los propósitos de Auditorías.

CUARTA. - ENTREGABLES: **INIA**, en razón a la ejecución de las actividades del presente Convenio, se compromete a entregar:

COMPONENTE 1

No	PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
4.1	Un (1) formato de nota técnica- FONTAGRO que contenga la línea base sobre producción, métodos de monitoreo de comportamiento del cultivo en Perú y uso de aplicativos similares en el mercado peruano.	29 de noviembre de 2021
4.2	Una (1) memoria del Webinar del taller de arranque del proyecto en Perú, planillas de asistencia, registro fotográfico	29 de noviembre de 2021
4.3	Un (1) formato de monografía de la formulación inicial del plan de negocios para Perú.	29 de noviembre de 2021

COMPONENTE 2

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:21:08-0500

No	PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
4.4	Una (1) memoria de los talleres, registro fotográfico, registro de asistencia de personas capacitadas, por subzona en Perú para mostrar el aplicativo y planificar el proceso de validación.	15 de diciembre de 2021
4.5	Soportes de encuestas realizadas sobre la modalidad en que productores y técnicos integran la versión Demo en el análisis del manejo de sus campos de banano en Perú.	15 de diciembre de 2021
4.6	Una (1) Base de datos de validación de cálculos, enfocada en indicadores de productividad del banano en Perú.	15 de diciembre de 2021
4.7	Un (1) formato de monografía con la actualización del plan de negocio para la aplicación Demo en Perú.	15 de diciembre de 2021

COMPONENTE 3

Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft

No	PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
4.8	Una (1) memoria del taller organizado de lanzamiento del aplicativo en cada país. Este taller podrá realizarse en forma virtual, para aumentar el alcance de audiencia	31 de enero de 2022
4.9	Una (1) base de datos de la experiencia de usuarios de la aplicación de acuerdo con las pruebas de la versión Demo y Pro en Perú.	25 de mayo de 2022
4.10	Un (1) formato de monografía con la actualización del plan de negocio para la aplicación Pro en Perú	25 de mayo de 2022



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:42:37-0500

El campo es de todos

Minagricultura

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co





Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:46:17-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 10 de 21



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:48:02-0500

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:02:01-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:21:19-0500



Firmado digitalmente por:
MOLERO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:34:23-0500

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente Convenio se contabilizará desde la firma de **LAS PARTES**, y hasta el **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

Parágrafo Primero: El presente convenio podrá ser objeto de prórroga o reducción, por mutuo acuerdo escrito entre **LAS PARTES**, expresado con una antelación de tres (3) meses a su vencimiento, siempre y cuando no exceda el plazo de duración establecido para el Contrato No. C- RG-T3387 (identificado en **AGROSAVIA** con el número interno 1996), el cual tiene una vigencia hasta el primero (1) de noviembre de 2022.

Parágrafo Segundo: El presente Convenio se dará por terminado, de forma automática, en cualquier momento, cuando se produzca la terminación del contrato No. C- RG-T3387 (identificado en **AGROSAVIA** con el número interno 1996).

SEXTA. – APORTE DEL CONVENIO: El valor total del presente Convenio asciende a la suma **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (US\$63.892)**, los cuales serán aportados así:

A. Por parte de **AGROSAVIA**:

- EN DINERO:** La suma de hasta **TREINTA MIL CIENTO TRECE DOLARES AMERICANOS (US\$30.113)**, recursos provenientes del contrato C- RG-T3387 (identificado en **AGROSAVIA** con el número interno 1996), los cuales serán desembolsados por **AGROSAVIA** a **UDEP**, en la cuenta bancaria establecida de forma exclusiva para tal fin, cuya destinación será de acuerdo con el Plan Operativo y el valor de los gastos administrativos, que serán hasta un 10% del monto ejecutado efectivamente en las actividades. Se entiende por **gastos administrativos** aquellos destinados a cubrir los gastos relacionados con la ejecución del Convenio que garanticen el buen desarrollo del mismo. Este valor de gastos administrativos será justificado mediante un documento de cobro por parte de **UDEP** a **AGROSAVIA**, informando los gastos incurridos por este concepto. La información del manejo financiero-contable del convenio estará a disposición de todas **LAS PARTES** en forma oportuna para su adecuado seguimiento.
- EN ESPECIE:** La suma de **SIETE MIL NUEVE DOLARES AMERICANOS (US\$ 7.009)**, correspondientes a personal, equipos e infraestructura.

B. Por parte de **INIA**:

Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 16:21:49-0500

- EN ESPECIE:** La suma de **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (US\$26.750)**, correspondientes a personal y equipos.

Parágrafo Primero: Los aportes en especie de **LAS PARTES** corresponden a un valor estimado y podrán variar en la ejecución, siempre que se cumplan los compromisos establecidos en el Plan Operativo.



El campo es de todos

Minagricultura

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:42:48-0500

Tel: (+57 1) 422 7300

Línea nacional: 01 8000 121515

www.agrosavia.co





Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:46:42-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 11 de 21



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:48:26-0500

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:02:13-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:21:29-0500



Firmado digitalmente por:
MEDERO QUINTANA Jorge Luis
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:34:40-0500

Parágrafo Segundo: UDEP monetizará, una única vez, a soles peruanos la totalidad de los recursos en cada desembolso realizado por AGROSAVIA para el convenio.

Parágrafo Tercero: Los gastos que se generen en la ejecución de las actividades del presente Convenio se deben sujetar a las directrices de elegibilidad impartidas por AGROSAVIA.

Parágrafo Cuarto: UDEP abrirá una cuenta bancaria, exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente convenio, con el objeto de que se facilite su disposición en forma oportuna y su adecuado seguimiento.

Parágrafo Quinto: La legalización de los desembolsos recibidos por UDEP se realizará mediante la presentación del informe de actividades junto con los soportes de ejecución del recurso desembolsado.

SÉPTIMA. – DESEMBOLSOS: AGROSAVIA desembolsará a UDEP, para las actividades atribuibles descritas en el Plan Operativo del Convenio, la suma de hasta **TREINTA MIL CIENTO TRECE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 30.113)**, de la siguiente manera:

- **UN PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente a la suma de hasta **DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 12.679)**, previ cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
- **UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** Correspondiente a la suma de hasta **NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 9.509)**, una vez se cumplan los siguientes requisitos: i) Aprobación por parte de AGROSAVIA de la ejecución contable del 70% del primer desembolso, según informes financieros presentados por UDEP, ii) Los entregables del Componente 1, y iii) Aprobación por parte de AGROSAVIA del informe ejecución técnica presentado por INIA a la fecha de solicitud del desembolso.
- **UN TERCER DESEMBOLSO:** Correspondiente a la suma de hasta **SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES AMERICANOS (US\$ 7.925)**, una vez se cumplan los siguientes requisitos: i) Aprobación por parte de AGROSAVIA de la ejecución contable del 100% del primer desembolso y el 70% del segundo desembolso, según informes financieros presentados por UDEP, ii) Entregables del componente 2 y iii) Aprobación por parte de AGROSAVIA del informe de ejecución técnica presentado por INIA a la fecha de solicitud del desembolso.

Firmado digitalmente por:

ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 17:51:50-0500

Parágrafo Primero: UDEP deberá presentar a AGROSAVIA la solicitud de desembolso por medio de una comunicación firmada por el responsable del Convenio e interlocutor por parte de UDEP junto con la certificación bancaria, una vez cumpla y acredite los requisitos previos a cada desembolso.

Parágrafo Segundo: A la terminación del presente convenio si existiere un saldo disponible correspondiente a recursos no ejecutados, UDEP debe hacer la devolución a



El campo es de todos

Minagricultura

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:43:22-0500

Tel: (+57 1) 422 7300

Línea nacional: 01 8000 121515

www.agrosavia.co





Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:47:02-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 12 de 21

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:48:55-0500AGROSAVIA
Corporación colombiana de investigación agropecuaria

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:02:28-0500



Firmado digitalmente por:
MILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:21:52-0500



Firmado digitalmente por:
MOCCEO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:34:56-0500



Firmado digitalmente por:

ANGELES SANCHEZ Roger FAU

20131365994 soft

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 22/11/2021 16:30:50-0500

ii. Por INIA: 3). El responsable de este Convenio e interlocutor entre AGROSAVIA e INIA, quien lo presidirá; 4). El Investigador Máster, Marlon Yacomeloa o quien lo reemplace oficialmente en este cargo.

ii. Por UDEP: 4). El responsable de este Convenio e interlocutor entre AGROSAVIA e INIA, Willian Ipanaqué investigador docente UDEP o quién lo reemplace oficialmente en este cargo.

Parágrafo Primero: El Comité Operativo tendrá las siguientes funciones:

1.) Aprobar el Plan Operativo que se ejecutará en el marco del presente convenio.

El campo
es de todos

Minagricultura

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:44:04-0500

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co





Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:47:29-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 13 de 21

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:49:18-0500

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:02:39-0500

- 2.) Revisar la ejecución del Plan Operativo.
- 3.) Revisar y aprobar las modificaciones que se requieran al Plan Operativo, las cuales en todo caso deben surtir el procedimiento de **AGROSAVIA** de modificaciones de Proyectos y enviar la solicitud de la modificación a la Dirección de Planeación y Cooperación Institucional de **AGROSAVIA**.
- 4.) Aprobar, solicitar y soportar la suscripción de prórrogas, adiciones y/o modificaciones y suspensiones al presente convenio a la Dirección de Planeación y Cooperación Institucional de **AGROSAVIA**, quien responderá a la solicitud siguiendo los lineamientos internos de **AGROSAVIA**, establecidos para tal fin.
- 5.) Las demás que se orienten a la correcta y adecuada ejecución del convenio.

Parágrafo Segundo: El Comité Operativo se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y, en forma extraordinaria, previa convocatoria de quien lo preside, a solicitud de cualquiera de sus miembros. Las reuniones del Comité serán virtuales y habrá quórum para deliberar con la asistencia o participación de todos los miembros del Comité Operativo y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Parágrafo Tercero: Al Comité operativo podrán asistir, en calidad de invitados, tanto investigadores como personal administrativo de cualquiera de **LAS PARTES**, quienes participarán con voz, pero sin voto, previa convocatoria en la que se precise el objetivo de su participación.



FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:22:06-0500

Parágrafo Cuarto: De todas las reuniones que se realicen se levantarán actas, en las que se dejará constancia de las deliberaciones efectuadas y del sentido de las decisiones adoptadas. Estas actas se suscribirán por los integrantes que participen en la sesión y se entienden incorporadas al presente convenio. El responsable del convenio por parte de **AGROSAVIA** debe remitir las Actas a la Dirección de Planeación y Cooperación Institucional de ambas partes.

Firmado digitalmente por:
MASELO QUINTANA Jorge
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:35:10-0500

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio por parte de **AGROSAVIA** estará a cargo de la investigadora PhD. Senior, **MARTHA MARINA BOLAÑOS BENAVIDES**, o quien la reemplace oficialmente en dicho rol. El rol de supervisor se deberá ejecutar atendiendo lo establecido en la circular reglamentaria de **AGROSAVIA** No. 012 de 2020 y AR-M-08 de 2020, o la norma que la modifique, derogue, adicione, complemente o sustituya.

DÉCIMA PRIMERA. - DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO PREVIO: Cada parte conservará los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, creaciones, información, conocimiento, tecnología que se aporten al inicio o durante el desarrollo del presente Convenio y las mismas estarán sujetas a las obligaciones de confidencialidad y de uso restringido establecidas por ellos.



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Paul FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 16:22:24-0500

Parágrafo Primero: Los aportes iniciales de **INIA** sujetos a derechos de propiedad intelectual se indican en el Anexo 1 que hace parte integral del presente convenio.



Parágrafo Segundo: Los aportes iniciales de **AGROSAVIA** sujetos a derechos de propiedad intelectual se indican en el Anexo 2 que hace parte integral del presente convenio.

El campo
es de todos

Minagricultura

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:44:16-0500

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co



CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 14 de 21

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 24/11/2021 17:49:41-0500

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:03:59-0500

DÉCIMA SEGUNDA. - TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR: Los derechos morales de autor sobre los resultados obtenidos en desarrollo del presente convenio, corresponderán a cada una de las personas que hayan participado en la redacción de la obra, y que además han participado en por lo menos dos de las siguientes etapas: preparación del proyecto, construcción del marco teórico, referencial y conceptual, diseño metodológico o estadístico, recolección de información, análisis e interpretación de los resultados.

En ningún caso se considerará autor a quien solo haya gestionado la financiación de la investigación, recolectado datos, supervisado el equipo de investigación o revisado críticamente la obra, pues estas labores, por sí solas, no justifican la autoría. No obstante, quienes hayan participado y no sean autores deberán aparecer en la parte correspondiente a agradecimientos.

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:22:15-0500Firmado digitalmente por:
GOMEZ QUINTANA Jorge Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:35:27-0500

DÉCIMA TERCERA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: De acuerdo con lo establecido en el CONTRATO A SUMA ALZADA # de Contrato: C- RG-T3387-P010, # CT # de ATN/RF-17245-RG, suscrito entre AGROSAVIA y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID los aspectos relacionados con los derechos de propiedad intelectual de todos los informes, estudios, planos, dibujos, código fuente, datos técnicos, especificaciones, entregables y cualquier otro material preparado por o utilizado por **LAS PARTES** exclusivamente para el BID en virtud del presente Convenio, son propiedad única y exclusiva del BID, y como tal, el BID tiene título, derechos (incluyendo derechos patrimoniales de autor) e intereses exclusivos sobre la propiedad de dichas obras. **LAS PARTES**, por medio del presente Convenio, otorga al BID una licencia exclusiva, mundial, gratuita, perpetua e irrevocable, con el derecho de sub-licenciar, para uso ilimitado en cualquier medio o formato, actualmente existente o posteriormente desarrollado.

Parágrafo Primero: El BID podrá copiar, reproducir, distribuir, diseminar, publicar y/o exhibir las Obras en cualquier medio o formato actualmente, existente o posteriormente desarrollado, en cualquier publicación, página web, blog, catálogo, evento, exhibición, archivo y en cualquier material del BID. Adicionalmente, el Banco podrá sub-licenciar las Obras a terceros. El BID también podrá (i) editar, modificar y traducir las Obras, en todo o en parte; (ii) crear obras derivadas de las Obras, en todo o en parte; (iii) generar nuevas obras; y (iv) mejorar obras del BID ya existentes; en cuyo caso dichas nuevas obras, o bien la mejora de las ya existentes, serán propiedad exclusiva del BID.

Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Paola FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 16:22:38-0500

Parágrafo Segundo: LAS PARTES (i) no podrá hacer uso de las Obras sin la autorización previa y por escrito del BID y (ii) conservará la propiedad y/o el control, de todas las demás Obras y/o información que hayan sido de su propiedad, o sobre las que se le hayan otorgado una licencia antes de celebrar el presente convenio.

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:44:27-0500

El campo es de todos

Minagricultura

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 15 de 21



Corporación colombiana de investigación agropecuaria



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 22/11/2021 12:04:09-0500

derechos de autor de las Obras; y (iv) liberarán e indemnizarán al BID, su personal y/o consultores, conforme sea aplicable, de/por cualquier reclamo, denuncia, queja, acción, pérdida, demanda, obligación, daño, contingencia, costo y/o gasto incluyendo, sin limitación, honorarios de abogados, que pudiera ser iniciado contra el BID, su personal y/o consultores, por el uso y aprovechamiento de los derechos cedidos y transferidos y licenciados al BID y que pudiesen haber sido cedidos, transferidos y licenciados en violación de derechos de terceros, o que pudiese surgir de la inexactitud, así como de la violación real o aparente de cualquier declaración o garantía que hayan realizado bajo el presente Convenio o en las Obras.

DÉCIMA CUARTA. - MENCIÓN EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS: LAS PARTES otorgarán el reconocimiento correspondiente a las personas que hayan intervenido en el desarrollo del presente convenio. Así mismo en todas las utilizaciones, publicaciones, resúmenes o cualquier otra forma de divulgación o puesta a disposición que se genere o utilice en el desarrollo del presente convenio y en el futuro, deberá mencionarse siempre en lugar visible el nombre y logo de todas y cada una de **LAS PARTES**, así como el de los autores o inventores de las obras y creaciones respectivas.



DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD: Todas y cada una de **LAS PARTES** suscriptoras del presente convenio, así como las personas naturales y jurídicas que intervengan en la ejecución del mismo, se comprometen a conservar y a mantener de manera estrictamente confidencial y a no revelar a terceros, la información técnica, comercial, suministrada en la ejecución del mismo que se llegara a entregar por una parte a la otra con carácter confidencial. Para estos efectos, **LAS PARTES** promoverán la suscripción de acuerdos de confidencialidad, sujetos a lo estipulado en los artículos 260 a 266 de la Decisión Andina 486 de 2000, que regulen el tipo, forma, contenido y alcance de sus obligaciones de reserva y confidencialidad, respecto de información específica entregada para el desarrollo del convenio.



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 22/11/2021 19:22:27-0500

Firmado digitalmente por:
MICHELO QUINTANA Jorge
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/11/2021 16:35:44-0500

DÉCIMA SEXTA. - INDEMNIDAD: LAS PARTES deberán mantenerse indemnes entre sí, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones u omisiones o las de sus subcontratistas o dependientes. No existe régimen de solidaridad entre **LAS PARTES** que suscriben este convenio, debido a que cada una responde por las obligaciones que se establecen en el clausulado del mismo.



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
 20131365994 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 22/11/2021 18:22:57-0500

DÉCIMA OCTAVA. - INFORMES FINANCIEROS: UDEP debe presentar a **AGROSAVIA** los informes de ejecución financiera trimestral, con sus respectivos soportes de gasto, que contengan el detalle de la gestión desplegada con los recursos propios que serán reconocidos por **AGROSAVIA** y sean atribuibles a las actividades financiables en el Proyecto financiado mediante el contrato No C- RG-T3387 (identificado en AGROSAVIA con el número interno 1996), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
 Siboney FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 23/11/2021 12:44:39-0500

El campo es de todos

Minagricultura

Tel: (+57 1) 422 7300
 Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co





Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:48:29-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 16 de 21



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:50:26-0500

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria

finalización de cada trimestre calendario, siguiendo los lineamientos y formatos establecidos por AGROSAVIA para tal fin.

El cronograma de entrega de informes financieros es el siguiente:



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:04:20-0500

No. Informe	Fecha de entrega Informe Financiero UDEP a AGROSAVIA	Fecha de Corte Financiero de UDEP
3	Avance 14-diciembre-2021	30-noviembre-2021
4	Avance 12-septiembre-2022	30 de junio-2022
5	FINAL 10-octubre-2022	30-septiembre-2022

Parágrafo Primero: UDEP, a la terminación del presente convenio, deberá restituir a AGROSAVIA los recursos no ejecutados o sus saldos: i) Por incumplir el propósito para el cual fueron entregados; ii) Por no haberse ejecutado en su totalidad; iii) Por requerimiento de terminación anticipada del presente Convenio; iv), Por la ocurrencia de cualquier caso de fuerza mayor o caso fortuito. La restitución a que hace referencia el presente parágrafo deberá realizarse en un plazo de hasta treinta (30) días calendario, a reserva de los plazos bancarios.



Parágrafo Segundo: UDEP realizará una única monetización de Dólares Americanos (USD) a Soles Peruanos (SOL), dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a cada desembolso realizado por AGROSAVIA.



Parágrafo Tercero: LAS PARTES acuerdan que la tasa de cambio aplicable a los recursos objeto del presente convenio será la tasa de cambio a la del día en el que se moneticen los Recursos.

Firmado digitalmente por:
MIGUELO QUINTANA Jorge Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:35:59-0500

DÉCIMA NOVENA. – INFORMES TECNICOS: INIA debe presentar a AGROSAVIA los informes de avance técnico, que contenga el detalle de las actividades desarrolladas por INIA en el marco del Proyecto financiado mediante el Contrato No C- RG-T3387 (identificado en AGROSAVIA con el número interno 1996), siguiendo los lineamientos y formatos establecidos por AGROSAVIA para tal fin.

El cronograma de entrega de informes es el siguiente:



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 16:23:14-0500

No. Informe	Fecha de entrega Informe Técnico INIA a AGROSAVIA	Fecha de Corte técnico de INIA
1	Avance 14-diciembre-2021	30-noviembre-2021
2	Avance 12-junio-2022	31-mayo-2022
3	FINAL 10-octubre-2022	30-septiembre-2022

VIGÉSIMA. – PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS: LAS PARTES acuerdan que los equipos que se adquieran con los recursos girados por AGROSAVIA a UDEP en el marco del presente convenio, serán propiedad de INIA, UDEP entregará formalmente la



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:44:40-0500

El campo es de todos

Minagricultura

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co





Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:48:51-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 17 de 21

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:50:46-0500AGROSAVIA
Corporación colombiana de investigación agropecuaria

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:04:38-0500

propiedad de los equipos a INIA adquiridos a través de los instrumentos jurídicos aplicables de conformidad con la Ley nacional de Perú.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RELACIÓN LABORAL: LAS PARTES dejan expresa constancia que el presente Convenio no implica continuada dependencia entre ellas, no constituye vínculo laboral alguno, entre ellas y el personal que individualmente destinen a la ejecución del mismo. En consecuencia, cada parte será responsable por la vinculación del personal y la celebración de contratos relativos al cumplimiento de los compromisos y obligaciones que asume en el marco del presente Convenio.

PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a UDEP e INIA la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente convenio, así como, el pago de los salarios, prestaciones laborales correspondientes, si las hubiere, y demás emolumentos de carácter laboral o convencional que puedan derivarse de la vinculación, contratación o subcontratación realizada por UDEP e INIA. En consecuencia, AGROSAVIA no adquiere por estos conceptos responsabilidad alguna.



VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN: LAS PARTES no podrán ceder, total ni parcialmente, el presente convenio ni la posición contractual que en él ocupan o los derechos y/o obligaciones que de él emerjan, a persona alguna, natural o jurídica, consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra **PARTES**.



VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN: LAS PARTES podrán acordar la suspensión de la ejecución del convenio en los casos de fuerza mayor o caso fortuito o cuando se presenten circunstancias que dificulten o afecten la ejecución del mismo. La parte que solicite la suspensión deberá enviar al Comité Operativo del presente Convenio, una comunicación escrita especificando las causas que motivan su solicitud de suspensión. En caso de aceptarse la solicitud de suspensión, **LAS PARTES** suscribirán un acta que exprese las causas de la decisión, el estado de desarrollo del convenio y el término de la suspensión y, si resulta procedente y/o aplicable, se convendrán los costos de la suspensión y la forma de atenderlos. Desaparecidas las causas generadoras de la suspensión del convenio, este se reanudará, previa suscripción de un acta, en la cual se consignará la fecha de reinicio de la ejecución y se modificará la garantía establecida en el presente convenio.

Firmado digitalmente por:
PALEO QUINTANA Jorge Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:36:16-0500

VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACIÓN: El presente convenio se terminará por las siguientes causales:



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Rosario FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 16:23:20-0500

1. Mutuo acuerdo de **LAS PARTES**, en cualquier momento;
2. Vencimiento del término inicial del presente Convenio o el de sus prórrogas, si las hubiere.
3. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, a opción de la parte cumplida.
4. Circunstancias ajenas a la voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** que impidan la ejecución del convenio, las cuales deben ser comunicadas por escrito a la otra parte en el momento de su conocimiento.



El campo es de todos

Minagricultura

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:45:00-0500

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co



CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 18 de 21

AGROSAVIA
Corporación colombiana de investigación agropecuariaFirmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:04:53-0500Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:24:20-0500

5. Las demás causales establecidas en la legislación aplicable a las partes del presente Convenio.

VIGÉSIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Toda controversia, diferencia, disputa o reclamación que surja entre **LAS PARTES** relativa al presente Convenio, incluyendo su formación, suscripción, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, cumplimiento, terminación y demás asuntos precontractuales, contractuales y post contractuales, podrá ser resuelta adelantando las siguientes actuaciones en el mismo orden en que están previstas:

1. **ARREGLO DIRECTO.** **LAS PARTES** intentarán arreglar sus diferencias a través de la negociación directa de las mismas, esto es, sin la intervención de terceros (3º). Esta etapa se extenderá por un término máximo de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que una de **LAS PARTES** manifieste por cualquier medio escrito a la otra, el origen de la diferencia.
2. **CONCILIACIÓN.** Una vez vencido el plazo previsto en el numeral anterior sin que se haya logrado un acuerdo, se considerará que la etapa de arreglo directo resultó infructuosa, y las diferencias surgidas entre **LAS PARTES** serán dirimidas a través del mecanismo de conciliación en derecho, para lo cual la parte interesada presentará a su costa, solicitud de trámite ante cualquiera de las entidades competentes a su elección.

Parágrafo Único: La iniciación y el desarrollo de los mecanismos de solución de controversias contractuales regulados en la presente cláusula, no provocará la terminación ni la suspensión del convenio, mientras éste continúe vigente, debiendo **AGROSAVIA, UDEP e INIA** cumplir con las obligaciones contractuales no afectadas por la controversia o diferencia sometida a arreglo directo y/o conciliación.

Firmado digitalmente por:
MIGUELO QUINTANA Jorge
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/11/2021 16:36:32-0500Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Paul FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 18:22:14-0500El campo
es de todos

Minagricultura

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:45:12-0500Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:50:04-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA
No. 1996-02
CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J
INIA, UDEP y AGROSAVIA
Página 19 de 21



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:51:43-0500



Corporación colombiana de investigación agropecuaria

misionales de cada entidad, y en especial para los fines establecidos en sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales.



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:05:03-0500

LA PARTE que recibe la información personal recaudada por la otra **PARTES**, podrá ejercer los derechos que le otorga la Ley para acceder, actualizar, obtener prueba de autorización y oposición, rectificar, presentar quejas, suprimir y/o a revocar la autorización y contenido sobre los datos otorgados y/o los de quien es titular, encargado o responsable, conforme sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, garantizando que los mecanismos a través de los cuales se hace uso de la información sean seguros y confidenciales, respaldados por procedimientos encaminados al efectivo cumplimiento de los derechos a su favor. Cada parte actúa como tercero de buena fe frente a la información personal que le sea entregada, por lo que en caso de presentarse alguna queja, reclamo, sanción y/o indemnización por falta de legitimidad de una de **LAS PARTES**, en cuanto al tratamiento de datos personales suministrados para el desarrollo del Convenio, agotará el procedimiento previsto en su Política de Tratamiento de Datos Personales y asumirá toda la responsabilidad frente al titular del dato y las autoridades.



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:24:05-0500

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.- LAS PARTES reconocen estar plenamente informadas del Convenio de las Naciones Unidas contra la corrupción de 31 de octubre de 2003, del Convenio de la OCDE de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales, adoptado por la Organización de Cooperación y desarrollo económicos el 21 de noviembre de 1997 y, de forma general, de los principios generales del derecho internacional aplicables en materia de lucha contra la corrupción, comprometiéndose a no cometer ningún acto contrario a las disposiciones de estos convenios y sus principios.

Todas las relaciones jurídicas que surjan entre **LAS PARTES** con ocasión del presente Convenio, deberán atender y aplicar, de acuerdo con la normatividad vigente y reglamentos internos que regulen dichas conductas, las prácticas sobre transparencia y apego a la legalidad en la ejecución de las actividades profesionales propias de este Convenio.

Sin perjuicio de la existencia de otras actividades o comportamientos que vayan en contra de la transparencia, legalidad y moralidad del presente Convenio, **LAS PARTES** se obligan a obrar de tal manera que no se incurra en actos de corrupción, incluyendo la extorsión y soborno y no buscar obtener una ventaja mediante el uso de un método indebido e inmoral para iniciar, obtener o retener cualquier tipo de negocio o actividad relacionada con este Convenio.



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:24:58-0500

LAS PARTES se obligan a mantener sistemas contables u otras herramientas que permitan identificar las erogaciones por conceptos, de tal manera que los pagos hechos para regalos, contribuciones a partidos políticos, funcionarios públicos, donaciones a entidades caritativas, pagos facilitadores, gastos de representación y por hospitalidad, puedan ser identificados, dado que están debidamente segregados y sus respaldos documentales están disponibles.



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:45:23-0500

El campo es de todos

Minagricultura

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co





Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:49:27-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

No. 1996-02

CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/J

INIA, UDEP y AGROSAVIA

Página 20 de 21



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:52:03-0500

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 12:05:15-0500

LAS PARTES acuerdan que el ofrecimiento o pago de sobornos, o de cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a cualquier empleado privado, público o funcionario del Estado, de cualquier Nación, entre otras conductas que estén previstas en la normatividad aplicable, constituye una causal de terminación del Convenio, sin perjuicio de que la parte afectada pueda solicitar el resarcimiento por los daños y perjuicios que sean ocasionados.

Cada una de **LAS PARTES** se obliga a mantener informada a la otra parte de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un hecho de fraude, corrupción o cualquier otra actividad que implique violación a la presente cláusula.

Además, **LAS PARTES** se comprometen a cumplir con las disposiciones de la ley peruana relativas a la lucha contra la corrupción y, de forma general, con todos los principios generales del derecho internacional y todas las disposiciones reglamentarias y legislativas equivalentes o que persigan los mismos objetivos y que sean aplicables en el Perú, lugar de ejecución del Convenio, y declaran estar plenamente informados sobre estos.



VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL: Este Convenio se regirá por las normas de derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los convenios para adelantar actividades científicas o tecnológicas.

VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio: a) Documentos de identificación de **LAS PARTES**; b) Contrato C- RG-T3387 (identificado en AGROSAVIA con el número interno 1996); c) El Plan Operativo aprobado por el Comité Operativo del Convenio; d) Los que se produzcan en el desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 26/11/2021 16:36:49-0500

TRIGÉSIMA. -NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, las notificaciones se deben hacerse entre **LAS PARTES** se entenderán surtidas en debida forma, en las siguientes direcciones:

AGROSAVIA:

Dirección de Planeación y Cooperación Institucional
Dirección: Km 14 Vía Mosquera – Bogotá
AGROSAVIA - Sede Central
Teléfono: (1) 4227300 EXT: 1080, 1081, 1082
Email Admin.: trivero@agrosavia.co; cmramirez@agrosavia.co
Email Técnico: mmbolanos@agrosavia.co

INIA:

Oficina de Administración
Dirección: Av. La Molina, N° 1981, La Molina - Lima
Teléfono: + (51 1) 240-2100 Anexo 229
Email Admin: pmunoz@inia.gob.pe
Email Técnico: vflorida_frutales@inia.gob.pe

UDEP:

Vice Rectorado de Investigación
Avenida Ramon Múgica 131 Urbanización San Eduardo - Piura
Universidad de Piura – Sede Piura
Teléfono: 073-284500 EXT 3326



El campo es de todos

Minagricultura

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:45:35-0500

Tel: (+57 1) 422 7300

Línea nacional: 01 8000 121515

www.agrosavia.co



lado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 12:49:08-0500

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA
No. 1996-02
CONVENIO N° 088-2021-MIDAGRI-INIA/
INIA, UDEP y AGROSAVIA
Página 21 de 21

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria

Email Admin: julia.acuna@udep.edu.pe
priscilla.zapata@udep.edu.pe;



TRIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se perfecciona e inicia su ejecución con la firma de **LAS PARTES**.

LAS PARTES suscriben el presente Convenio en la fecha que los facultados por **LAS PARTES** aceptan y firman el mismo, a través del mecanismo de firma electrónica por Docusign® con la consecuente notificación de documento completado.

Por **AGROSAVIA**.
Fecha: 26 de noviembre de 2021

Por **INIA**
Fecha: 26 noviembre 2021



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/11/2021 16:37:25-0500


JORGE MARIO DÍAZ LUENGAS
Representante Legal

Vo. Bo. RALI CMRAMIREZ JL ELV HSASTOQUE SH
Vo. Bo. OAJ DIVARGAS L RV OPINEDA omarp
Vo. Bo. PI KVICTORIA LSUR

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA
Jefe de INIA

Por **UDEP**
Fecha: 26 de noviembre de 2021



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 19:23:10-0500

Por **UDEP**
Fecha: 26 de noviembre de 2021


BEATRIZ ELVIRA VEGAS CHIYON
Apoderada de UDEP


WILLIAM ZAPATA JIMENEZ
Apoderado de UDEP



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/11/2021 12:48:16-0500

El campo es de todos

Minagricultura



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/11/2021 16:24:33-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/11/2021 17:52:45-0500

Tel: (+57 1) 422 7300
Línea nacional: 01 8000 121515
www.agrosavia.co

